

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 “Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes”, presentamos la siguiente

### PROPOSICIÓN DE APLAZAMIENTO

Del debate al **Proyecto de Ley 181 de 2020 “Por el cual se prioriza los recursos de créditos agropecuarios al sector primario en Colombia y se dictan otras disposiciones”** en Plenaria de Senado hasta tanto La Agencia Nacional de Tierras (ANT) y la Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria (UPRA) emita concepto sobre el contenido del mismo, haciendo énfasis especial en el artículo 10 del proyecto de ley en estudio que trata sobre la propuesta de “*extender las Unidades Agrícolas Familiares para adelantar pilotos en zonas donde no hay desarrollo*”, ya que éste tema refiere a competencias propias de la ANT de acuerdo con la Ley 160 de 1994 de Reforma Agraria.

En este sentido se solicita a la Mesa Directiva del Senado que envíe la presente proposición y la ponencia para segundo debate al proyecto de ley a las entidades mencionadas.

De las y los congresistas,



**Feliciano Valencia**

Senador de la República



**Aida Avella Esquivel**

Senadora de La República



**Wilson Arias**

Senador de la República



**Iván Cepeda**

Senadora de La República



**Pablo Catatumbo**

Senador de la República



**Alberto Castilla**

Senador de La República